



Aseguramiento

Ignacio Donate Suárez
Dirección General de Innovación Sanitaria

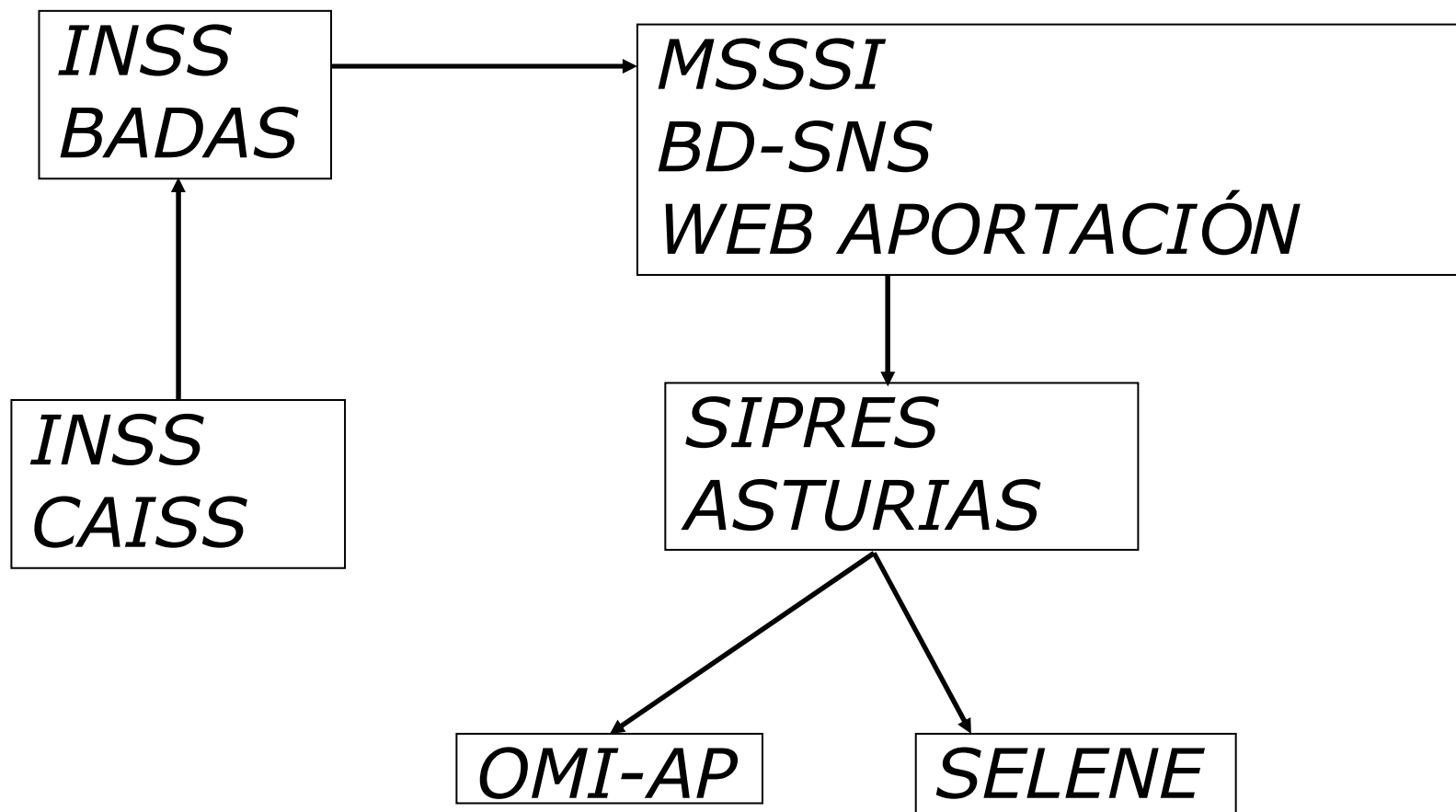
Contenidos



- Situaciones especiales de asistencia sanitaria
- Los inmigrantes extranjeros irregulares en Asturias
- Tarjeta sanitaria
- Devolución aportación farmacéutica

BASES DE DATOS

Bases de Datos más importantes y flujo de la información



SITUACIONES ESPECIALES CON ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA



Cinco colectivos o situaciones

- 1. Extranjeros menores de 18 años
(no asegurados ni beneficiarios)***
- 2. Embarazadas extranjeras***
- 3. Solicitantes de protección
internacional***
- 4. Víctimas de trata de seres
humanos***
- 5. Convenios especiales prestación
de asistencia sanitaria***

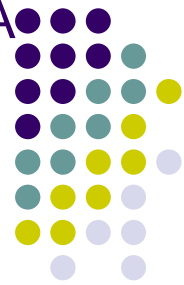
SITUACIONES ESPECIALES CON ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA



Se trata de cinco colectivos que no tienen reconocida la condición de aseguradas ni beneficiarias por el INSS pero, en aplicación del RDL 16/2012, se encuentran en "situaciones especiales con acceso a la AS".

No van a figurar en la Base de Datos del INSS, estando registradas solamente en las bases de datos del sistema sanitario.

El Servicio de Salud les facilitará un documento denominado "asistencia sanitaria situaciones especiales" para el acceso e identificación en la asistencia sanitaria.




Menores extranjeros (2.384 personas) y embarazadas extranjeras (54 personas)

- ***Acuden al Centro de AP o al Servicio de Atención al Ciudadano para solicitar Asist. Sanit***
- ***Deberán adjuntar una serie de documentos.***
- ***En el Centro de AP se les asigna médico/a, alta en SIPRES y, tras la validación de la Unidad de Tramitación, se les extiende la acreditación.***

Acreditación situaciones especiales



 ASISTENCIA SANITARIA SITUACIONES ESPECIALES SISTEMA NACIONAL DE SALUD		GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Consejería de Sanidad															
CIP C. AUTÓNOMA	<table border="1"><tr><td>A</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	A	S	T	U	0	0	0									
A	S	T	U	0	0	0											
Nº IDENT PERS	_____	CAD _____	F00 <input type="checkbox"/>														
NOMBRE/APELLIDOS	_____																
CIP SNS	_____																
CITE	_____																
<small>ESTE DOCUMENTO SOLAMENTE TIENE VALIDEZ PARA LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA EN ESPAÑA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL RDL 16/2012 Y NORMAS DE DESARROLLO</small>		SELLO Y FECHA 															

SITUACIONES ESPECIALES CON ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA



•Fecha de caducidad de la acreditación: Embarazadas: hasta un máximo de 18 meses; menores, 2 años a partir de la fecha solicitud, hasta un máximo de 18 años).

•La aportación a farmacia es del 40%; el código de aportación es "F003" pero a efectos de prescripción farmacéutica se sustituye por "TSI003".



Solicitantes de protección internacional y
Víctimas de trata de seres humanos (9 Personas)

- Acuden al Centro de AP o Servicio de Atención al Ciudadano para solicitar Asistencia Sanitaria***
- Deberán adjuntar una serie de documentos expedidos por el Ministerio del Interior.***
- En el Centro de AP se les asigna médico/a, alta en SIPRES y, tras la validación de la Unidad de Tramitación, le extiende la acreditación.***

SITUACIONES ESPECIALES CON ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA



-Caducidad de la acreditación: la misma que figura en el documento del Ministerio del Interior.

-En ambos casos la aportación a farmacia es del 50%; el código de aportación es “F004” pero a efectos de prescripción farmacéutica se sustituye por “TSI004”.



Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria

- ***Se regula por el R.D 576/2013, 26 de julio de 2013.***
- ***Podrán suscribir este convenio aquellas personas que residan en España y que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del SNS por ningún otro título.***

Acreditar la residencia efectiva en España durante un período continuado mínimo de un año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud del convenio especial.

Estar empadronadas, en el momento de presentar la solicitud de suscripción del convenio especial, en algún municipio de Asturias.

No tener acceso a un sistema de protección sanitaria pública por cualquier otro título.

SITUACIONES ESPECIALES CON ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA



Permite al suscriptor acceder, mediante el pago de la correspondiente contraprestación económica, a las prestaciones de la cartera común básica del SNS con las mismas garantías de las que disfrutaban las personas que ostentan la condición de aseguradas o de beneficiarias por el SNS

No contempla la prestación farmacéutica, ni ortoprotésica, ni productos dietéticos

Importe de la cuota:

Si el suscriptor tiene menos de 65 años: cuota mensual de 60 euros.

Si el suscriptor tiene 65 o más años: cuota mensual 157 euros.

SITUACIONES ESPECIALES CON ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA



Presentará una solicitud y la documentación oportuna en un centro sanitario del SESPA o en cualquiera de los lugares indicados en el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

El interesado firma un convenio con el SESPA que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, que entendiéndose prorrogado tácitamente con carácter anual, en tanto no exista denuncia expresa por parte de la persona suscriptora.

Asistencia sanitaria a extranjeros en situación administrativa irregular, en Asturias



Extranjeros sin recursos económicos, empadronados en el PA, que no cumplen los criterios establecidos por el RDL 16/2012 y del RD 1192/2012, como asegurados o beneficiarios. (590 personas)

- ***Acuden al Centro de AP o al Servicio de Atención al Ciudadano para solicitar Asistencia Sanitaria***
- ***Se le asigna médico/a, alta en SIPRES, tras la validación por la Unidad de Tramitación, se le expide la acreditación.***

Asistencia sanitaria a extranjeros en situación administrativa irregular, en Asturias



Se trata de una atención que se circunscribe al ámbito de la C.A. asturiana

Prescripción farmacéutica: se realizará con recetas con aportación farmacéutica del 40% (NoF.CRE) y el resto correrá a cargo de la Cruz Roja.

Colectivos exentos de pago



El RDL 16 /2012 en su Art 94 establece que estarán exentos de aportación, los usuarios y sus beneficiarios de:

- ***a) Afectados de síndrome tóxico (16 personas) y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica (85 personas).***
- ***b) Personas perceptoras de rentas de integración social (20.000 personas)***
- ***c) Persona perceptoras de pensiones no contributivas (9.466 personas)***
- ***d) Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación. (14.706 personas).***
- ***e) Los tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional.***

Mapa de aseguramiento en Asturias (julio 2013)



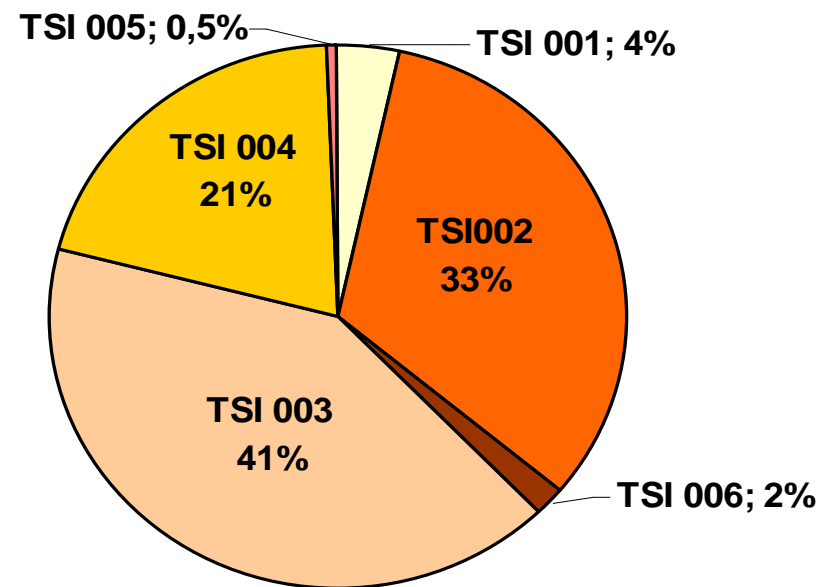
Tipo	Descripción	Aportación	Límite	Nº Personas	%
TSI 001	S. tóxico, PNC, RAI, parados agotaron subsidio	Exentos	----	39.440	3.7
TSI 002	Pensionistas con rentas <18.000€	10%	8.14€	232.601	22.1
	Pensionistas con rentas >=18.000€ y <100.000€	10%	18.32€	107.098	10.2
	Pensionistas antiguos PSR con farmacia gratuita por > 65 años	10%	Sin límite	607	0.06
TSI 003	Activos y beneficiarios con renta a <18.000€ y otros	40%		432.736	41.1
TSI 004	Activos y beneficiarios con renta a >=18.000€ y menor de 100.000€ y otros	50%		218.498	20.7
TSI 005	Activos y beneficiarios con renta >100.000€	60%		4.186	0.4
	Pensionistas con rentas >100.000€	60%	61.08€	1.061	0.1
TSI 006	Usuarios de Mutualidades	30%		17.060	1.6

Total: 1.053.287

Mapa de aseguramiento en Asturias (julio 2013)



Distribución de la población asturiana según nivel de aportación (RDL 16/2012)



□ TSI001 □ TSI002 □ TSI006 □ TSI003 □ TSI004 □ TSI005

TARJETA SANITARIA



TARJETA SANITARIA

Tarjeta sanitaria, situación actual



El 4 de octubre se publica el R.D. 702/2013 por el que se modifica el R.D 183/2004 por el que se regula la tarjeta sanitaria individual

Se regulan los datos básicos comunes y las especificaciones técnicas de las tarjetas sanitarias para todo el territorio español.

Tarjeta sanitaria



Código de Identificación de Tipo de Tarjeta (CITE)

Nº de afiliación a la Seguridad Social

Nº del NIF, Pasaporte o NIE

Nombre y apellidos del ciudadano/a



Código de Identificación Personal de la Comunidad Autónoma (CIP)

Tipo de Aportación de Farmacia

Fecha de caducidad



Imagen
Institucional

SISTEMA NACIONAL DE SALUD DE ESPAÑA
Tarjeta Sanitaria

ASTU000099816015

10.453.999R 33/999999/99 02/16 666 666 666

NOMBRE APELLIDOPRIMERO APELLIDO SEGUNDO

CIP-SNS

BBBBBBBQR648597

807024000122

TSI
Braille

Código de identificación de la
administración sanitaria emisora
de la tarjeta

TARJETA SANITARIA



Las tarjetas con caducidad igual o superior a 03/2012 no se renuevan.

Otras CAAA que han dejado de renovar tarjetas por caducidad:

Galicia: caducadas a partir de febr-2011

Navarra: caducadas a partir de enero-2012

Aragón: caducadas a partir de marzo-2012

País Vasco: caducadas a partir de mar-2013

La Rioja: caducadas a partir de junio-2013

APORTACION EN LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA
AMBULATORIA



**APORTACION EN LA
PRESTACIÓN FARMACÉUTICA
AMBULATORIA
COPAGO**



MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se regula el procedimiento para la devolución por aportaciones en la adquisición de productos farmacéuticos

(BOPA N° 294 de 21/12/2012)

APORTACION EN LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA AMBULATORIA



Situación actual:

Se ha devuelto lo correspondiente a todo el 2012 (julio-sep y oct-dic). Y del 2013 está lo relativo a los dos primeros trimestres (ene-mar y abril-jun).

***Una media de más de 85.000 personas/trimestre
y una cantidad media de 1.115.000
Euros/trimestre***

Se ha logrado llegar a un retraso de dos meses



Muchas gracias.....